

Rawson, (Chubut), 11 de agosto de 2010 -

DICTAMEN N° 282/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.205/10 A.V.P.
Licitación Pública N° 18-AVP-10
Camino Interbarrial Conexión a Barrios
Standars- Barrio Usina

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales se tramita la licitación de referencia, la que sería adjudicada a la firma Rigel S.R.L., por un monto de \$16.924.644,40.

He de señalar, que se han remitido los mismos sin realizar la imputación preventiva del gasto. En el día de la fecha, se agrega Nota N° 1728, del Presidente de AVP informando que no ha sido respondida la solicitud de disponibilidad de partida (folio 1179), por parte del Subsecretario de Gestión Presupuestaria, por lo cual, se acompañó proyecto de Resolución de adjudicación a foja 1180, sin indicar la partida a la que se imputará la obra.

Considero que dicho trámite debiera estar concluido, previo a la adjudicación.

Por otra parte y al respecto del oferente preadjudicado, correspondería presente el ejemplar original o copia autenticada, del certificado de Libre deuda del Fondo para el Desarrollo Productivo, y actualizar el Certificado de capacidad de Ejecución Anual, dado que la validez del que acompaña al folio 1014 era hasta el día: 30/06/2010.

Por último, de haber procedido la Administración al desglose de la Póliza de seguro que obra en fotocopia (folio 1009/1010), debiera dejar constancia de ello en el expediente.

No obstante lo anteriormente expuesto, no tengo otra observación que formular al trámite administrativo en curso.

Es todo cuanto estimo oportuno opinar en esta instancia.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas